

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Finca hipotecada. Inscripción: Tomo 858, libro 219, folio 175, finca 15.286, inscripciones primera y segunda del Registro de Mancha Real.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 27 de enero de 1998.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—6.907.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 70/1997 se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de don Manuel Marcos Braojos, representado por la Procuradora doña Monserrat Viedma Passolas, contra «Andalucía Moldurera, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicha demandada, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 23 de marzo de 1998, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias el día 23 de abril de 1998, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes en la referida Sala de Audiencias a celebrar el día 25 de mayo de 1998, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela número 40 del plan parcial del polígono industrial «San Cristóbal», de las normas subsidiarias de Mengibar. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: Frente, calle B; derecha, entrando, parcela 43; izquierda, parcela 39, y fondo, parcela número 41. Valorada en la suma de 6.800.000 pesetas.

2. Parcela número 41 del plan parcial del polígono industrial «San Cristóbal», de las normas subsidiarias

de Mengibar. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: Frente, calle A; derecha, entrando, parcela 38; izquierda, parcela 42, y fondo, parcela número 40. Valorada en la suma de 6.800.000 pesetas.

3. Parcela número 42 del plan parcial del polígono industrial «San Cristóbal», de las normas subsidiarias de Mengibar. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: Frente, calle A; derecha, entrando, parcela 41; izquierda, parcela 45, y fondo, parcela número 43. Valorada en la suma de 6.800.000 pesetas.

4. Parcela número 43 del plan parcial del polígono industrial «San Cristóbal», de las normas subsidiarias de Mengibar. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: Frente, calle B; derecha, entrando, parcela 44; izquierda, parcela 40, y fondo, parcela número 42. Valorada en la suma de 6.800.000 pesetas.

Dado en Jaén a 21 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaria.—6.846.

JUMILLA

Edicto

Doña Julia Fresneda Andrés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 61/1996, a instancia de Banco Exterior de España, domiciliado en Madrid, Carrera de San Jerónimo, 36, código de identificación fiscal número A-28000776, contra don Luis Ibáñez Martínez, domiciliado en Murcia, plaza Nueva de San Antón, II, en reclamación de 11.744.874 pesetas de principal, más intereses, costas y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, señalada para el día 16 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se indica a continuación de la descripción de cada finca registral.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de mayo de 1998, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 18 de junio de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Finca 19.212, Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.750, libro 752, folio 59. Trozo de tierra secano, montuosa, en partido de El Raal, término de Jumilla, sitio de La Umbria, con cabida de 2 áreas. Esta finca tiene enclavada una nave para usos industriales, cubierta de uralita, sin distribución interior y que ocupa toda la superficie del local. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Finca 19.213, Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.750, libro 752, folio 61 vuelto. Trozo de tierra secano, montuosa, en partido del Ardal, término de Jumilla, sitio de La Umbria, que tiene de cabida 2 áreas. Esta finca tiene enclavada una casa en planta baja destinada a vivienda, con una superficie de 140 metros cuadrados, estando destinado el resto, es decir, 60 metros cuadrados, a patio. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

3. Finca 22.864, Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.873, libro 809, folio 22. Segunda parcela de tierra solar, en término de Jumilla, partido del Ardal, que tiene una cabida de 400 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Finca 22.865, Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.873, libro 809, folio 25. Parcela de tierra solar, en término de Jumilla, partido del Ardal, que tiene una cabida de 300 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

5. Finca 22.866, Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.873, libro 809, folio 28. Parcela de tierra solar, en término de Jumilla, partido del Ardal, que tiene una cabida de 300 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

6. Finca 22.867, Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.873, libro 809, folio 31. Parcela de tierra solar, en término de Jumilla, partido del Ardal, que tiene una cabida de 300 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

7. Finca 22.868, Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.873, libro 809, folio 34. Parcela de tierra solar, en término de Jumilla, partido del Ardal, que tiene una cabida de 300 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

8. Finca 22.869, Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.873, libro 809, folio 37. Parcela de tierra solar, en término de Jumilla, partido del Ardal, que tiene una cabida de 300 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Y finalmente se hace constar que, con la publicación del presente edicto, se deja sin efecto el publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el día 13 de diciembre de 1997, en su número 287, páginas 13583-13584.

Dado en Jumilla a 30 de enero de 1998.—La Juez, Julia Fresneda Andrés.—La Secretaria.—6.944.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Beatriz Latorre Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Fernando López Ponte, sobre reclamación de cantidad y registrado bajo el número 190/1996-U, en trámite de procedimiento de apremio, se acordó anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta del bien siguiente:

Urbana.—Nave industrial de planta rectangular destinada a taller y oficina al sitio denominado «Cortina o Foro», en el Ayuntamiento y parroquia de